REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	*Verbal Especial (Imposición de Servidumbre)*
Radicado:	*05206-40-89-001-2020-00054-00*
Demandante:	*Horacio Alcides Sánchez Chaverra y otros*
Demandada:	*Luz Teresa Arango Arismendy* *José Domingo Murillo Restrepo* *César de Jesús Murillo Restrepo* *Juan David Murillo Restrepo*
Providencia:	*Sustanciación N° 141*
Asunto:	*Nombra Curador Ad-Litem*

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento de los demandados CÉSAR DE JESÚS MURILLO RESTREPO y JUAN DAVID MURILLO RESTREPO, en el proceso de la referencia, sin que hubiesen comparecido a recibir notificación personal del auto que admitió la demanda de fecha 22 de febrero de 2021, de conformidad con el Art. 108 del C. G. del P., procede el despacho a designar curador Ad-litem para que los represente en el proceso. Como curador se designa a la Dra. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PALACIO, quien se ubica en la calle 53 Nro. 43-57, oficina 301, celular 300 211 8477 y correo electrónico: mariadelca66@hotmail.com.

Comuníquesele el nombramiento en los términos de ley.

N O T I F I Q U E S E

Firmado Por:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Antioquia - Concepcion

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e316f26d7247fb7bc932f303a1dfb74fa7f8e0d892d68dc4961aeab820baf9a

Documento generado en 27/07/2021 04:47:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica